

INDIVIDUALIZACIÓN

N° de Expediente: _____

Contrato No.: _____

Fecha: _____

**SOLICITUD PARA TRÁMITE DE INDIVIDUALIZACIÓN
DE CONDOMINIOS**

Datos generales del condominio				
Nombre de la Asociación Civil				
Domicilio	Calle	No. Exterior	No. Interior	Colonia

Datos generales del representante legal del condominio				
Nombre				
Domicilio:	Calle	No. Exterior	No. Interior	Colonia
Teléfono:		Correo electrónico		

Anexo a la presente solicitud los siguientes documentos:

1) Acta constitutiva de la Asociación Civil del condominio protocolizada ante Notario Público o acta donde conste la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, en copia simple, incluyendo anexos.	
2) Identificaciones oficiales de los representantes legales del condominio, en copias simples por ambos lados.	
3) Acta de asamblea de condóminos que contenga los siguientes acuerdos, en copia simple: <ul style="list-style-type: none"> - La individualización de tomas del condominio se realizará en el cien por ciento de las unidades privativas que se encuentren construidas o en proceso de construcción. - Los condóminos se comprometen a proporcionar libre acceso en todo momento (de 08:00 a 17:00 hrs.) para el personal de la CEA a fin de realizar inspecciones, toma de lectura, notificación, reconexión, limitación de los servicios por falta de pago y cualquier otra actividad. - En caso de que los condóminos impidan el acceso al personal de la Comisión para la realización de su trabajo, se podrá dar marcha atrás a la individualización de las tomas sin previa notificación por escrito y sin necesidad de declaración judicial. - En su caso las diferencias en cuanto a importes mensuales de las facturaciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento; derivadas de la lectura del macromedidor y la suma de las lecturas de los micromedidores, serán cargadas en los recibos individuales de las tomas contratadas de manera equitativa. - La operación, mantenimiento y manejo de la infraestructura hidráulica hacia el interior del predio, será responsabilidad de los condóminos. - La reparación de fugas dentro del condominio se realizará en un plazo máximo de 72 horas y de no atenderse la Comisión podrá suspender los servicios a todo el condominio. - Que se faculte a uno de los representantes del condominio para llevar a cabo el trámite y firma del convenio de la individualización, bajo las cláusulas que determine la Comisión. - La mesa directiva garantizará la contratación de los baldíos, una vez iniciada su construcción, y de las unidades que no hayan realizado la individualización; a los 30 días de haber solventado la situación que motivó el no realizar el trámite en tiempo y forma. - Aceptación de las condiciones y términos pactados en el convenio que se firmará con la Comisión para concluir el trámite solicitado. 	

Por lo anterior solicito se lleven a cabo las visitas de inspección y/o verificación en el condominio, a efecto de detectar fugas y/o adecuaciones que se requieran en la infraestructura hidráulica. Así mismo, me comprometo a informar a la CEA por escrito respecto a la atención y corrección de las observaciones que se desprendan de dichas visitas.

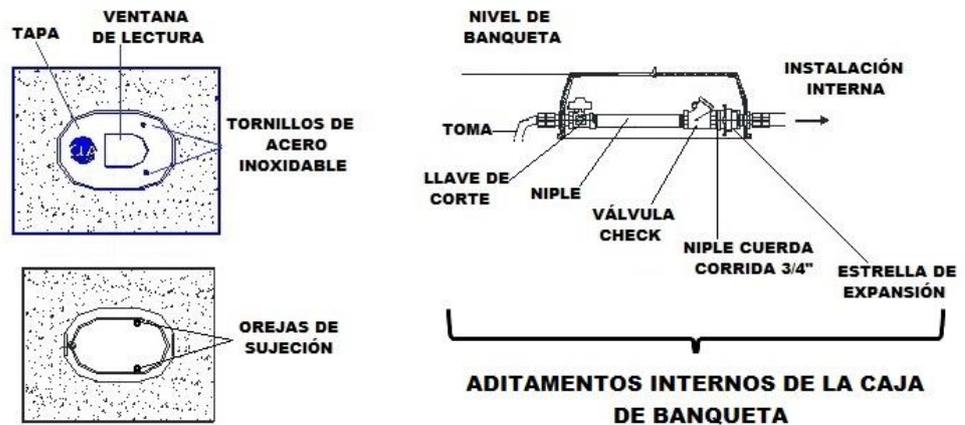
**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
Y/O REPRESENTANTE**

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

- 1) El acta de asamblea de condóminos deberá ser protocolizada ante notario público, en los casos en los que exista un adeudo en el contrato condominal y que este se haya acordado prorratear entre los contratos individuales. En los casos de condominios sin adeudos, no es indispensable que este documento sea protocolizado.
- 2) Cada unidad privativa que conforma el condominio deberá tener instalaciones hidráulicas independientes. No es posible individualizar condominios que no cuenten con instalaciones independientes.
- 3) Es necesario que los cuadros de preparación para la instalación de los micromedidores, se encuentren debidamente identificados (en caso de que se encuentren en un solo murete o en conjunto) y **verificar que cumplan con las características de los esquemas 1 ó 2.**
- 4) Contar con el 90% de los expedientes de las unidades privativas, preferentemente.
- 5) Cada expediente individual de contratación deberá estar conformado con los siguientes documentos:
 - a) Comprobante de propiedad (escritura pública notariada o retención de Infonavit con domicilio sellos y firmas).
 - b) Certificado de número oficial.
 - c) Recibo, aviso de cobro o pago del predial del año en curso.
 - d) Identificación con fotografía del propietario (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
 - e) En su caso, carta poder simple del propietario a favor del representante designado, firmada por dos testigos. Anexar copias de las cuatro identificaciones oficiales.

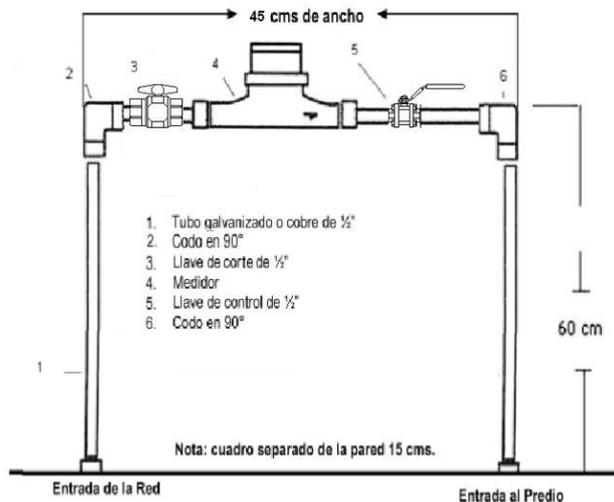
Esquema 1

CAJA DE BANQUETA



Esquema 2

CUADRO DE TOMA



Notas:

- 1) La entrega de documentos NO garantiza la conclusión del trámite.
- 2) En caso de detectar firmas y/o documentos falsificados, se detendrá el proceso de individualización.